

AVISO N° 409

Mercadería destinada a Plantas Privadas

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de sus facultades reglamentarias, ha resuelto modificar la capacidad de los camiones que se consideran en la fórmula establecida por Aviso N° 215, fijándola como sigue:

Girasol: 25 tons.
Maíz, Trigo y Soja: 29 tons.

Las demás disposiciones del mencionado Aviso, no modificadas por el presente, continúan vigentes.
La resolución aquí informada entrará en vigencia a partir de las entregas correspondientes al mes de julio de 2005.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2005.

Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente